

RESOLUCIÓN No. 007
(Bogotá, D.C. 25 de febrero de 2025)

“Por medio de la cual se reconoce el Directorio Distrital de BUENAVENTURA”

El Directorio Nacional Conservador, en ejercicio de sus facultades estatutarias y en especial, las conferidas en los numerales 4 y 19 del artículo 45 de los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que los estatutos del Partido Conservador Colombiano contemplan una organización institucional interna de cobertura nacional, con directorios en cada uno de los departamentos, distritos, municipios, localidades y comunas del país.

Que el Directorio Nacional Conservador mediante Resolución número 031 del 5 de diciembre de 2023 convocó a nuestra militancia para que por el mecanismo de consenso entre todas las tendencias del Partido existentes en las regiones y distritos se conformara los directorios departamentales y distritales como órganos de representación política territorial y que corresponden a la división política administrativa del país.

Que el Directorio Nacional Conservador en reunión sostenida el día 25 de octubre 2024, aprobó el DIRECTORIO DISTRITAL PROVISIONAL PARA EL DISTRITO DE BUENAVENTURA, luego de que la dirigencia en este Distrito previamente convocados y teniendo en cuenta lo ordenado por el Artículo 48 y 49 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano, se reunieran el día 16 del mes de octubre de 2024, con la participación de los que por derecho propio a hacer parte del directorio, así mismo se contó con la participación de jóvenes, mujeres y dirigentes de reconocida trayectoria política en el distrito.

Que de la anterior reunión la dirigencia levanto acta donde se encuentra plasmada la voluntad de la militancia acordándose los nombres de las personas que integraran el directorio distrital de consenso para orientar la política regional en representación del Partido Conservador Colombiano.

Que atendiendo la voluntad de la militancia y en reconocimiento de la dirigencia Conservadora del Distrito de BUENAVENTURA se hace necesario que el Directorio Nacional Conservador reconozca los miembros del Directorio Distrital, y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconocer la conformación de Directorio Distrital para el Distrito de BUENAVENTURA: Desígnese un Directorio Distrital Conservador para BUENAVENTURA, de conformidad a lo establecido en el artículo 48 de los Estatutos del Partido Conservador Colombiano, el cual queda integrado por las siguientes personas:

1. Miembros por Derecho Propio:

- TIMOTEO RUIZ MANYOMA
- THOMPSON PASKINELLY CARDENAS POLANCA

2. Miembros designados por consenso:

Representantes de mujeres:

- YULIANA RAMIREZSALAZAR
- LEONOR GISSELA SINIESTERRA CASQUETE
- JHOSELYN STEYLER MURILLO BRAVO
- CINDY MARCELA CETRE VIVAS

Representantes de jóvenes:

- SHEVA DANIELA CAICEDO VARVAJAL
- JEAN MARCOS VALENCIA RIASCOS
- MARIA ANGELICA TORRES ANGULO

Representantes de libre asignación:

- MAURICIO MURILLO MURILLO
- JULIO CESAR SANCHEZ CARDONA
- JAIRO OSPINA REYES
- HANS JARAMILLO VALENCIA

ARTÍCULO SEGUNDO. Instalación del Directorio: La instalación de los directorios distritales de que trata la presente resolución, se debe hacer de manera inmediata una vez expedida la misma, para que sea instalado por la Secretaría General de manera virtual.

ARTÍCULO TERCERO. Nombramiento de mesa directiva: La mesa Directiva del Directorio Distrital de BUENAVENTURA, quedará conformada de la siguiente manera:

1. PRESIDENTE: JULIO CESAR SANCHEZ CARDONA
2. VICEPRESIDENTE: JAIRO OSPINA REYES

ARTÍCULO CUARTO. Periodicidad de las reuniones del Directorio: Los directorios del Partido de todo orden, deben reunirse ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten. Corresponde al presidente hacer las convocatorias de las reuniones ordinarias o extraordinarias del directorio con la periodicidad determinada en el presente artículo. Si el presidente no convocare al directorio con la frecuencia mencionada, éste podrá ser convocado por la mayoría simple de sus miembros.

ARTÍCULO QUINTO. Notificaciones: Por Secretaria General del Directorio Nacional, se procede a notificar a las partes interesadas a través de una comunicación al correo electrónico que reposa en la secretaría de militancia, de cada una de las personas que integran el directorio distrital de BUENAVENTURA, y que hayan colocado en la respectiva acta de integración, y publíquese en la página web oficial del Partido Conservador Colombiano www.partidoconservador.com para que toda la militancia del distrito de BUENAVENTURA se entere de esta conformación.

ARTÍCULO SEXTO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).



NADIA BLEL SCAFF
Presidenta



JUAN CAMILO CARDENAS LUNA
Vicepresidente



ADOLFO PINEDA GARCIA
Secretario General

Autorizó: Secretaria General

Proyectó: Luisa F. Gutiérrez Solano 